DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI
Paraguay, país de creadores

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de setiembre de 2018

OBJETO: Responder la Nota de Retención DNCP/DNC N° 18.478/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018 en referencia al proceso a Licitación Pública Nacional SBE Contratación de Seguro Médico. ID N° 345.141

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a objeto de responder la retención de la adjudicación segunda etapa. Al respecto comunicamos que realizamos la carga de la línea presupuestaria en el SICP así como también remitimos el CDP para su verificación y posterior publicación.

En referencia a **OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES** en el punto 2., la convocante aclara que por un error involuntario de omisión no consigno al final del párrafo en la cláusula 2 del contrato remitido lo siguiente: ***"...siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".***, en este caso en particular por la imperiosa necesidad de contar con el seguro médico para la prestación del servicio respectivo, como así también visto los tratamientos que los funcionarios de la DINAPI están llevando se incurrió en el error de omisión lo cual aclaramos será tenido en cuenta en los próximos contratos suscriptos por la Entidad. La convocante procedió a modificar el número de resolución de adjudicación observado en el punto 3.

Por todo lo expuesto solicitamos previa verificación de las documentaciones y la presente nota la expedición del Código de Contratación respectivo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUSTO RAFAEL DIAZ RUIZ
DIRECTOR INT. DE LA UOC